



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

| | |
|-------------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 017 2015 00723 00 |
| Demandante(s) | FACTOR GLOBAL S.A. |
| Demandado(s) | CAMILO VASQUEZ MARKETING LOGISTIC S A |
| Asunto | INCORPORA AL EXPEDIENTE ORDENA OFICIAR |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 2443 |

Incorpórese al expediente, el escrito BVR 22 04008 ALCANCE del 31 de agosto de 2022, allegado por el Banco de Occidente S.A, a través del cual requiere se informe el número de cuenta de depósitos judiciales, para así consignar los recursos una vez se encuentren disponibles.

De lo anterior, para el Despacho se hace necesario oficiar al Banco de Occidente S.A, a fin de comunicarles que el presente proceso terminó por desistimiento tácito desde el 11 de febrero de 2020 (Fol. 85 a 87 C1), ordenando el levantamiento de embargo de los saldos de dinero hasta el tope de Trescientos Treinta Millones de Pesos (\$ 330.000.000) que pueda tener el codemandado Juan Camilo Vásquez Roldan C.C 71.765.108 en dicha entidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b8982c01fc27dd62a0595caa7d50ef965d458246fddf59898ae202d5157430**

Documento generado en 30/09/2022 09:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>